



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS RESPECTO DE LOS COSTES DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN RELACIÓN CON LA FINANCIACIÓN PREVISTA EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2018, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [9L/4100-0151]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 9L/4100-0151, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios respecto de los costes de atención a la dependencia en relación con la financiación prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 13 de abril de 2018

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Saiz.

[9L/4100-0151]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente interpelación al Gobierno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 39/2006 de 14 de marzo para la Promoción de la Autonomía Personal y la Atención a la Dependencia, con más de diez años de vigencia, ha supuesto un avance profundo en materia de los mecanismos de cooperación interadministrativa, al regular un complejo sistema competencial para hacer efectivo el derecho subjetivo a la atención de las personas en situación de dependencia o con problemas de autonomía personal.

La LAPAD supuso un cambio cualitativo en materia competencial porque aunque las Comunidades Autónomas en virtud del artículo 148 de la CE tienen competencia exclusiva en materia de protección social, la ley quiso que el Estado configurase un sistema de atención a la dependencia que garantizase una igualdad básica en el ejercicio de este derecho subjetivo de la ciudadanía en todo el Estado conforme a lo establecido en el artículo 149.1.1 de nuestra Carta Magna.

Esta concurrencia competencial es un aspecto básico de la Ley porque incide directamente en el sistema de financiación y sostenimiento de las prestaciones y es precisamente en este ámbito en el que se han producido decisiones políticas y reformas legislativas que han determinado desde el año 2011, con la entrada del Gobierno Rajoy en el Gobierno de España, la paralización del calendario de implantación previsto y la falta de aportación de los recursos necesarios para su funcionamiento por parte de la Administración General del Estado. Ello ha provocado el deterioro de las prestaciones y servicios del sistema porque se ha roto el equilibrio presupuestario que preveía la LAPAD en el sentido de que Estado y Comunidades Autónomas debían financiar al 50% de las prestaciones y servicios de la Ley para garantizar su correcto funcionamiento y la sostenibilidad del sistema.

Cantabria no es ajena a este importantísimo debate sobre el sostenimiento futuro del SAAD. Soportamos la red de atención a la dependencia más cara de España con un gasto público por beneficiario de 7.683 euros de media al año.

El Gobierno autonómico aporta el 84% de la financiación del sistema, de hecho en 2017 la Comunidad pagó 111,6 millones de euros, frente a los 20,6 millones sufragados por el Estado, muy lejos del reparto económico para la financiación del 50% que establece la Ley. Desde el Gobierno se ha puesto de manifiesto la cerrazón del Estado a



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 10506

16 de abril de 2018

Núm. 355

reconocer el verdadero coste del sistema y la deuda acumulada con Cantabria por la falta de la obligada aportación del Estado al sistema de la Dependencia, así como la necesidad imperiosa de establecer mecanismos que avalen y garanticen su viabilidad y sostenibilidad futura.

Por lo anteriormente expuesto, se presenta la siguiente Interpelación al Gobierno para su contestación en el Pleno,

Criterios del Gobierno respecto de los costes de atención a la dependencia en Cantabria en relación con la financiación prevista en los Presupuestos Generales del Estado para 2018 y por la deuda acumulada en el sistema de atención a la dependencia autonómico consecuencia de la falta de financiación estatal desde el año 2012.

En Santander, a 11 de abril de 2018

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."